



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO NUEVE BIS BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados: **Andrés Hipólito Prieto**, presidente de la Sala designado integrante para cubrir la ponencia catorce en pleno extraordinario de veintidós de octubre del dos mil catorce y **José Valentín González García**, Nombrado integrante para cubrir la ponencia quince, en pleno extraordinario de veintiséis de septiembre del dos mil catorce y **Carlos Iván Arenas Ángeles**, Integrante y ponente en el presente asunto por excusa del Magistrado Norberto Calderón Ocampo. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	656/14-16-12	158/06 y su acumulado 422/2011	Ordinario Civil sobre acción Reivindicatoria promovido por el apoderado legal de Silvia García García en contra de Abel Quiñones Molina, Marina Meza Salgado, Delfino Meza Salgado, María Concepción López Álvarez y Catastro Municipal de Cuernavaca.	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL ACUERDO DE VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, TRASCRITO EN EL RESULTANDO 1º DE LA PRESENTE.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE.

LIC. JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA  
MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. OSBELIA FLORES MEDINA  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Pleno número nueve bis de fecha veinte de noviembre del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR